XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO III

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE COMERCIO CIRCULAR	CO300D	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA | NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO III
(continuación)

TIPO DE SOLICITANTE

○ Comerciante minorista ○ Titular de taller artesanal ○ Asociación de comerciantes

NOMBRE Y SITUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PARA EL CUAL SE SOLICITA LA AYUDA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA

CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD

○ Comerciante minorista sin tienda física

DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA SOLICITANTE

CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD

NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS:

○ De 0 a 10 personas empleadas ○ De 11 a 50 personas empleadas ○ De 51 a 250 personas empleadas

NÚMERO DE COMERCIOS ASOCIADOS:

○ De 50 a 69 comercios asociados ○ De 70 a 99 comercios asociados ○ 100 o más comercios asociados

DATOS DE LAS ACTUACIONES E INVERSIONES SOLICITADAS

La inversión mínima a realizar para que el proyecto se considere subvencionable asciende a 1.000,00 €

Persona beneficiaria	Actuaciones	Inversión (sin IVA)	Subvención		
			80 %	75 %	70 %
			0-10 personas empleadas	11-50 personas empleadas	51-250 personas empleadas
○ Comerciantes minoristas y talleres artesanales	Cajas y sobres de cartón o papel reciclado				
	Rellenos, protecciones acolchadas y espumas para el embalaje				
	Cuerdas o cintas de rafia, algodón u otros materiales naturales				
	Film de material biodegradable				
	Etiquetas				
	Pegamento y cinta adhesiva				
	Bolsas comerciales de fibras naturales o material reciclado				
TOTAL					

Persona beneficiaria	Actuaciones	Inversión (sin IVA)	Subvención (90%)
○ Asociaciones de comerciantes	Bolsas comerciales de fibras naturales o material reciclado		
TOTAL			

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA: (continuación)

Declaración común a las líneas 1.1 y 1.2

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

○ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los cuales se solicita esta subvención.

○ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los cuales se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

AYUDAS SOLICITADAS

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)	

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO III
(continuación)

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA: (continuación)

AYUDAS CONCEDIDAS

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)	

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO III
(continuación)

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA: (continuación)

2. Que en relación con ayudas *de minimis* concedidas a una única empresa durante los años 2020, 2021 y 2022:

- ○ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna ayuda *de minimis*.
- ○ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas *de minimis*, que son las que a continuación se relacionan:

AYUDAS SOLICITADAS

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)	

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO III
(continuación)

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA: (continuación)

AYUDAS CONCEDIDAS

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)	

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA: (continuación)

3. Que el concepto "única empresa" incluye a todas las empresas que tengan, por lo menos, uno de los vínculos recogidos en el artículo 1.2 de las bases reguladoras. En la persona solicitante:
   - ○ Sí concurren los requisitos recogidos en dicho artículo 1.2 de las bases reguladoras para ser considerada única empresa.
   - ○ No concurren los requisitos recogidos en dicho artículo 1.2 de las bases reguladoras para ser considerada única empresa.

   Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga en régimen *de minimis* de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

4. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.

5. Que no está incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

6. Que no está incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

7. Que está al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y al artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

8. Que respeta la prohibición de subcontratación con terceros en los que recaiga alguna de las condiciones establecidas en el artículo 27 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y 43 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007.

9. Que las personas o entidades subcontratadas para la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención:
   - ○ No están vinculadas con la persona solicitante o con sus órganos directivos o gestores.
   - ○ Sí están vinculadas con la persona solicitante, por lo que se aporta la justificación y solicitud de autorización previstas en el artículo 18 de las bases reguladoras.

10. Que la persona solicitante:
    - ○ Está sometida al régimen especial de recarga de equivalencia (artículo 4.2.a) de las bases reguladoras).
    - ○ No está sometida al régimen especial de recarga de equivalencia.

11. Que tiene la condición de pyme, en su caso, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 651/2014.

12. Que dicha empresa no tiene la consideración de empresa en crisis conforme a la definición prevista en el artículo 2, apartado 18, del Reglamento (CE) nº 651/2014, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107, 108 del Tratado (DOUE 26.6.2014, L 187/1).

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Memoria, que deberá incluir una descripción detallada de cada una de las actuaciones concretas para las cuales se solicita la subvención (artículo 6.1.1.3.a).			
☐ Facturas o, en su defecto, facturas proforma o presupuesto detallado de los gastos previstos para la realización de cada una de las actividades o adquisiciones para las cuales se solicita la subvención (artículo 6.1.1.3.b).			
☐ Copia de la solicitud de, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores, en caso de que el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (artículo 6.1.1.3.b).			
☐ Memoria justificativa de la elección del proveedor cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa (artículo 6.1.1.3.b).			
☐ Anexo IV (solo en el caso de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, comunidad de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica) de acuerdo con el artículo 6.1.1.3.c).			
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA COMERCIANTES MINORISTAS Y TALLERES ARTESANOS:			
☐ Informe emitido por la Seguridad Social de todos los códigos de cuenta de cotización de la persona solicitante, en el que figure el número de personas trabajadoras con posterioridad a la fecha de publicación de esta orden en el DOG, o acreditación de no estar estar inscrito/a, en su caso (artículo 6.1.1.1.c).			
☐ Declaración responsable para acreditar que la actividad comercial subvencionable es la principal, en el supuesto de que en un mismo establecimiento comercial se realicen actividades comerciales subvencionables con otras no subvencionables (artículo 6.1.1.1.d).			
	ÓRGANO	**CÓD. PROC.**	**AÑO**
☐ Acta, escritura o documento de constitución, estatutos y, en su caso, modificación de estos debidamente legalizados (artículo 6.1.1.1.a).			
☐ Documento acreditativo de poder bastante para actuar ante la Administración de la persona representante legal de la persona solicitante o modelo de representación para procedimientos ante la Xunta de Galicia, que figura en la sede electrónica, debidamente cubierto y firmado (artículo 6.1.1.1.b).			
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA ASOCIACIONES DE COMERCIANTES:			
☐ Composición actualizada de la Junta Directiva de la entidad asociativa (artículo 6.1.1.2.c).			
☐ Presupuesto del ejercicio corriente de la entidad asociativa (artículo 6.1.1.2.d).			
☐ Presupuesto liquidado por la entidad asociativa en el año 2022 (artículo 6.1.1.2.e).			
☐ Cuentas anuales aprobadas por la Junta Directiva de la entidad asociativa en los dos últimos ejercicios previos a esta orden de convocatoria (artículo 6.1.1.2.f).			
☐ Certificado expedido por la persona que ejerza la secretaría o representación de la entidad solicitante, que acredite el número total de miembros asociados y el número de comercios minoristas asociados (artículo 6.1.1.2.g).			
☐ Anexo VI relativo a la unidad gerencial, acompañado de la documentacion que en él se señala (artículo 6.1.1.2.h): - Copia del contrato o contratos del gerente - Copia del *curriculum* de la persona gerente			
☐ Declaración de no vinculación de la persona gerente en los términos establecidos en el artículo 18 de las bases reguladoras (artículo 6.1.1.2.i).			
	ÓRGANO	**CÓD. PROC.**	**AÑO**
☐ Acta y estatutos de constitución y modificaciones posteriores, en su caso, y acreditación de su inscripción en el registro correspondiente (artículo 6.1.1.2.a).			
☐ Poder suficiente de la persona representante de la entidad solicitante (artículo 6.1.1.2.b).			

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO III
(continuación)

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	**ME OPONGO A LA CONSULTA**
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificado de estar al corriente del pago con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Galicia	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
Consulta de concesiones por la regla *de minimis*	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS **La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.**	**AUTORIZO LA CONSULTA**
NIF de la entidad solicitante	○ Sí ○ No
NIF de la entidad representante	○ Sí ○ No
Certificado de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias a la AEAT	○ Sí ○ No
Certificación expedida por la Agencia Tributaria en la cual se indiquen los epígrafes del impuesto de actividades económicas en que figura dada de alta la entidad solicitante	○ Sí ○ No
Certificación expedida por la Agencia Tributaria de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas	○ Sí ○ No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Economía, Industria e Innovación.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de los procedimientos de su competencia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Orden de 16 de agosto de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones del programa de comercio circular y se procede a su convocatoria para el año 2023 (código de procedimiento CO300D).

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANEXO III
(continuación)

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

Dirección General de Comercio y Consumo